

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO

C.C. 1.096.250.022 de Barrancabermeja

LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA; según contrato de prestación de servicios No CD-CMB-182-25.

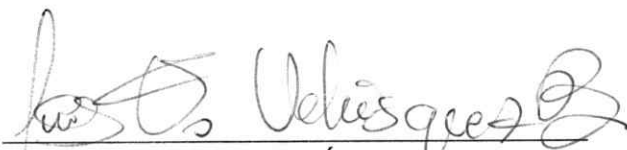
PERIODO COMPRENDIDO:

Del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2025

FAVOR CONSIGNAR A:

Cuenta de ahorros No. 0863161766 DEL BANCO BBVA

Cordialmente,



LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO

C.C. 1.096.250.022 de Barrancabermeja

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, LUIS EDUARDO VELASQUEZ BLANCO identificado con cedula de Ciudadanía N. 1.096.250.022 de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro FINAL del contrato CD-CMB-182-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

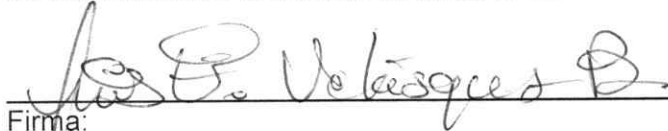
() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

26 DEC 2025

En constancia de lo anterior se firma el día



Firma:

Nombre: LUIS EDUARDO VELASQUEZ BLANCO

Documento de Identificación: 1.096.250.022 de Barrancabermeja

Celular: 3209814701

Correo: luiseduardovelasquezblanco@gmail.com

Dirección: Carrera 32 no.73-57

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LUIS EDUARDO VELASQUEZ BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,096,250,022 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 863161766 aperturada el 16 de marzo de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de diciembre de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0863161766
Cuenta de 16 dígitos:	0863000200161766
Cuenta de 20 dígitos:	00130863000200161766

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: ☒ CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS EDUARDO VELAZQUEZ BLANCO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10000000000000000000 DIRECCIÓN: SANTANDER TIPO APORTANTE: INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: CLASE APORTANTE APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E KSE (REFORMA TRIBUTARIA): ☒ UNICO		NÚMERO PLANILLA: 4834607861 TIPO DE PLANILLA: 2025 PERÍODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD: 2025 DÍAS DE MOROSIDAD: 0 FECHA PAGO (semanal): 20251216 NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN: 8695189791	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: ☒ CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS EDUARDO VELAZQUEZ BLANCO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10000000000000000000 DIRECCIÓN: SANTANDER TIPO APORTANTE: INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: CLASE APORTANTE APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E KSE (REFORMA TRIBUTARIA): ☒ UNICO		NÚMERO PLANILLA: 4834607861 TIPO DE PLANILLA: 2025 PERÍODO AUTOLIQUIDACIÓN SALUD: 2025 DÍAS DE MOROSIDAD: 0 FECHA PAGO (semanal): 20251216 NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN: 8695189791	

TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
20001	PAGO DE PENSION	1	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 227.800	\$ 227.800
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
EP503	EP503-NEUVA EPS	1	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 178.000
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A RESGATE PROFESIONALES									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1423	1423-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500
SUBTOTAL:									

TOTAL APORTES A RESGATE PROFESIONALES									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1423	1423-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 7.500
SUBTOTAL:									

TOTAL PAGADO: \$ 413.300

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE E IDENTIFICACIÓN SOCIAL: FECHA DE NACIMIENTO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: TIPO IDENTIFICACIÓN: IDENTIFICANTE: EXPONEDOR PAGO APORTES SALUD, RENTA E CDF (REFORMA TRIBUTARIA)	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BARRIO/CIUDAD/PAÍS BARRIO/CIUDAD/PAÍS BARRIO/CIUDAD/PAÍS CLASE APORTANTE TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA UNICO	10/04/2022 LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ ALANCA SANTIANER 868888 INDEPENDIENTE Actividades regulatorias y gubernamentales de la salud NO	MES: noviembre MES: noviembre MES: noviembre MES: noviembre	NÚMERO PLANILLA: 4833933711 PERÍODO COLECCIÓN OTROS: 2021 FECHA PAGO: (semanal/mes) 2025/12/09 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 869500024	HICOP/PROQUOTES: 2025 869500024

[illegible]

TOTAL APORTES A SALUD												
ADMINISTRADORA		INGRESOS POR LICENCIADO		LICENCIA MATERNA/D		SALUD A FAVOR		LICUACION		MORA		TOTALES
CODIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	Nº AUTORIZACION	VALOR	VALOR	PLANTA	VALOR	COTIZACION	VALOR APORTES	VALOR APORTES	MORA	DESCUENTO
EP6237	EP6237- NUEVA EPS	1	50			30		10	500	500	5.000	5.000
										1.175.000		1.175.000
											5.000	5.000
										1.175.000		1.175.000

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 414.500
----------------------	-------------------

	BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA FINAL	Versión: 2

ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-182-25
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.250.022 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
CDP	25-00216 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00239 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 DEL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

26 DEC 2025

En Barrancabermeja el día se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO contratista, y el Secretario General ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA FINAL de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2025, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

Acta No.	Descripción del periodo	Valor
No.1	Del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2025	\$2.800.000
No.2	Del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2025	\$2.800.000
No.3	Del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2025	\$2.800.000
Final	Del 15 noviembre al 14 de diciembre de 2025	\$2.800.000
	Valor	\$11.200.000

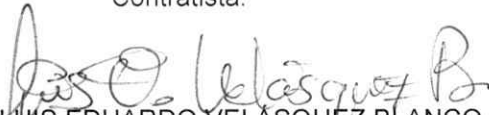
Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

Contratista:


LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO
C.C 1.096.250.022 de Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Eduberto Amador Chocón	Abg. Ext. CMB	
Revisión Contable			

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-182-25
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ BLANCO
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.250.022 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
CDP	25-00216 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00239 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 DEL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2025, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$ 2.800.000
Deducción pago Seguridad Social	\$413.128
Valor base para descuentos	\$ 2.800.000

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja

26 DEC 2025


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Alberto Eloy Carrillo Vargas	Obj. Act. cm	
Revisión Contable			